



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

1. MISIÓN

La Fundación Hogar de Sueños tiene como misión restituir la dignidad de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante una atención integral con enfoque de derechos que incluye alimentación balanceada, acompañamiento académico, fortalecimiento emocional, recreación significativa y formación en valores.

2. VISIÓN

Para el año 2035, la Fundación Hogar de Sueños será reconocida a nivel regional, nacional e internacional como una institución referente en la transformación social de comunidades vulnerables, mediante un modelo integral que impacte de manera sostenible la vida de niños, niñas, adolescentes y sus familias.


3. OBJETIVOS DEL PLAN DE SERVICIO DE CUIDADO

Objetivo general

Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la Fundación Hogar de Sueños, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, mediante la prestación de un servicio de cuidado con enfoque de derechos, orientado a la garantía, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de sus capacidades físicas, emocionales, académicas y sociales, en observancia del principio del interés superior del niño y la corresponsabilidad familiar, social y estatal.

Objetivos específicos

- Garantizar el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, asegurando condiciones adecuadas de nutrición mediante el suministro de alimentación balanceada, suficiente y acorde a las necesidades de cada grupo etario.
- Promover el derecho a la educación, a través del acompañamiento académico estructurado que favorezca la permanencia escolar, el mejoramiento del desempeño y la proyección hacia la educación superior o formación para el trabajo.

 (+57) 3108239013

 Clle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

- Fortalecer el derecho al desarrollo integral mediante estrategias de acompañamiento psicosocial que potencien habilidades para la vida, regulación emocional y construcción de proyecto de vida.
- Prevenir situaciones de amenaza o vulneración de derechos, garantizando entornos protectores y seguros, de conformidad con el principio de protección integral consagrado en la Ley 1098 de 2006.
- Promover el derecho a la recreación, la participación y la cultura, mediante espacios formativos y recreativos que favorezcan el bienestar físico, emocional y social.
- Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, promoviendo la corresponsabilidad y el fortalecimiento de competencias parentales, en concordancia con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Implementar estrategias que contribuyan a la superación de condiciones estructurales de vulnerabilidad, favoreciendo la ruptura de ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión social.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO A ATENCIÓN

A corte del 28 de febrero del 2.026 la Fundación Hogar de Sueños se encuentra realizando el abordaje de situaciones específicas y procesos de acompañamiento integral y restitución de derechos a 13 niños, niñas y adolescentes en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Para la caracterización de esta población tuvimos en cuenta variables propias de los niños, niñas y adolescentes; dentro de las cuales se encuentran: su lugar de procedencia y origen y el de su familia, su tipología familiar, sus derechos vulnerados y el motivo de ingreso a la institución; así mismo se tuvo en cuenta su nivel de pobreza y estado psicosocial al momento del ingreso a la Fundación.

El análisis de todos estos factores es fundamental y nos permitió comprender que el acompañamiento de esta población requiere de un apoyo diferencial para fomentar la resiliencia y transformar sus historias de vida, también para asegurar su desarrollo integral con miras a impactar positivamente en las tasas de la niñez en situación de extrema pobreza y derechos vulnerados. Ya se hizo o se va a ser para ver si es pasado o futuro



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



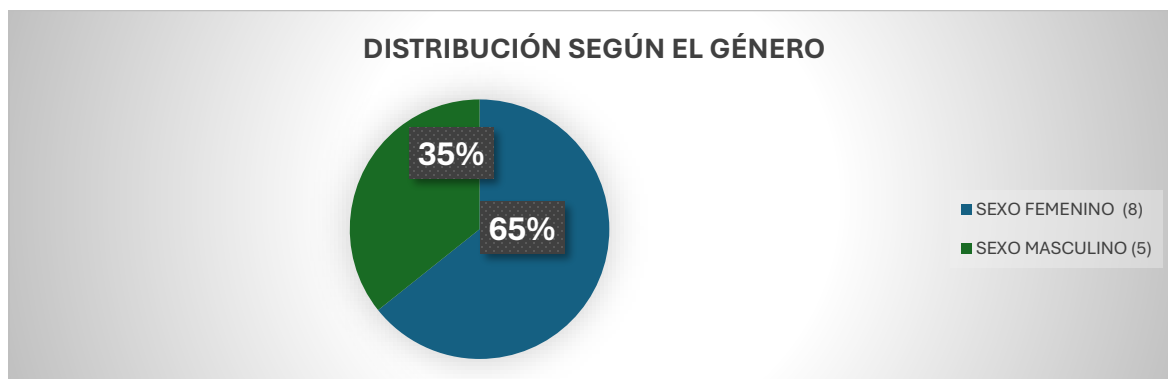
NIT. 901858444-8


4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El 65% de los niños, niñas y adolescentes de la Fundación Hogar de Sueños son de sexo femenino y el 35% son de sexo masculino; el 15% son adolescentes, el 54% son infantes, el 31% pertenecen a la primera infancia. Cada individuo que pertenece a la Fundación Hogar de Sueños, a pesar de encontrarse en un momento evolutivo diferente a los demás, se debe tener en cuenta tanto su edad cronológica cómo su edad mental; ya que en algunos casos dichas edades no coinciden y esto se puede llegar a considerar un tropiezo para la crianza y educación si no es tenido en cuenta.

Para cada grupo etario existe una rutina, unas normas preestablecidas, un reglamento, unos beneficios, unos espacios de esparcimiento diferentes; entre otros.

Así mismo, el equipo profesional y la Asamblea de Asociados de la Institución, basados en la distribución de los niños, niñas y adolescentes por grupo etario definen acciones diferenciales para cada grupo enfocándose en la particularidad del caso a caso según su situación, las cuales facilitarán la crianza, la educación, la resignificación de historia de vida y fortalecerán sus autoesquemas; entre otros; facilitando así la comprensión del caso a caso y construyendo pautas de crianza y estrategias de afrontamiento con el sujeto para superar todos los impases de su pasado, presente y futuro.



 (+57) 3108239013

 Clle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

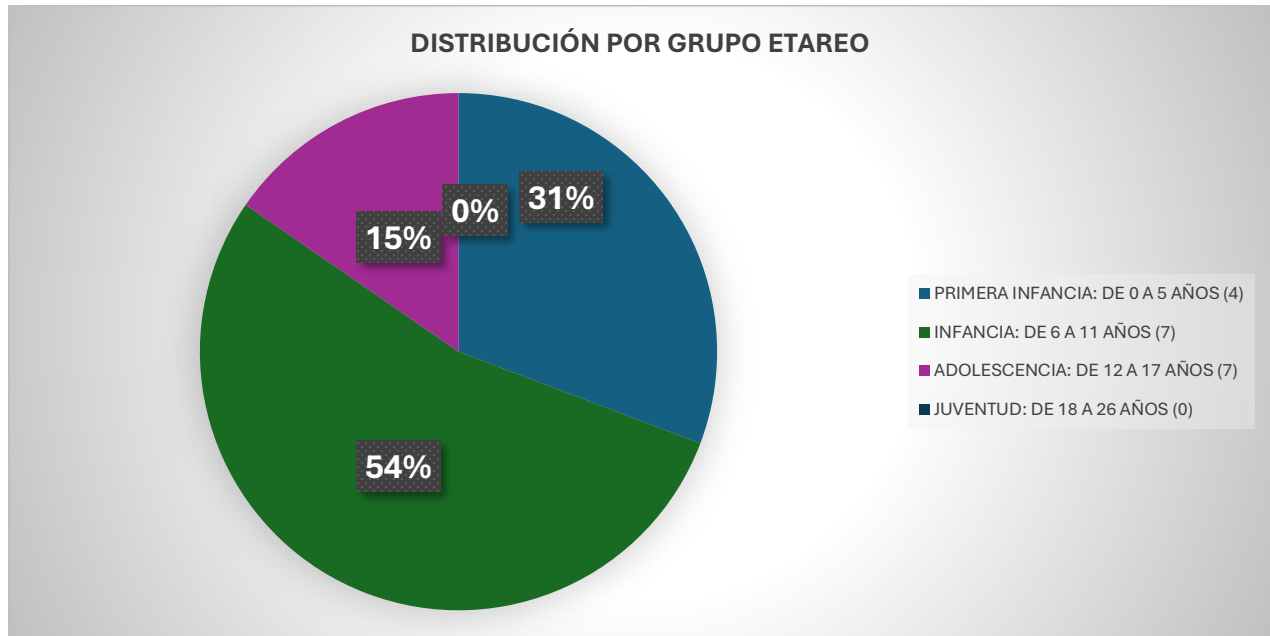
 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.




NIT. 901858444-8



4.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO ACADÉMICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

En el 8% de los casos el nivel educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se puede asociar exclusivamente a su edad; ya que el 5% de ellos en su primera infancia han presentado algún tipo de desnutrición y como secuela el 7% crecen con dificultades de lenguaje, el 0% presentan un deterioro cognitivo leve, el 31% ausentismo parental, otro 31% padecen de ansiedad y el 26% restante de estrés postraumático; entre otros. En algunas ocasiones, el causal de ello es, el daño psicológico generado por la situación particular de cada niño, niña y adolescente, como, por ejemplo, la violencia intrafamiliar, el maltrato psicológico, físico, el abuso sexual infantil; entre otros. No obstante, en su mayoría se encuentra asociado el nivel educativo con la edad cronológica de los niños, niñas y adolescentes.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

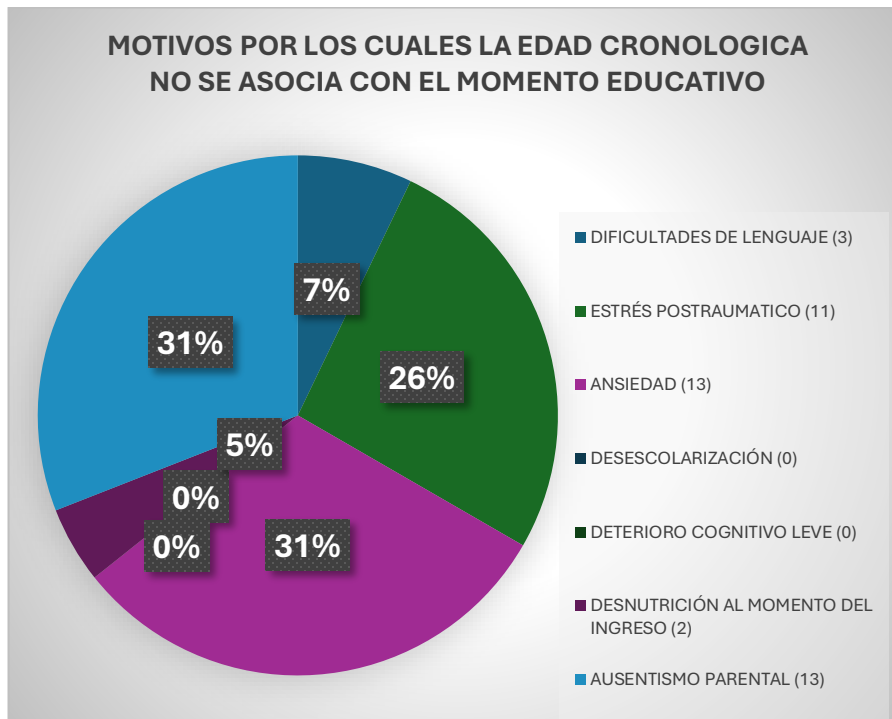
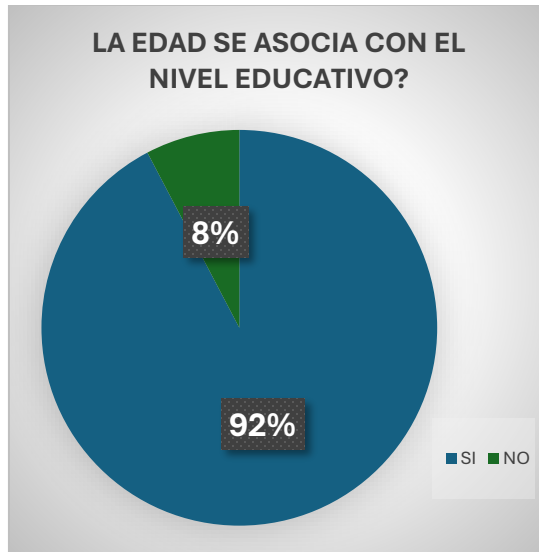
 @hogardesuenosmde




Descubre sueños que cobran vida en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8



 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde

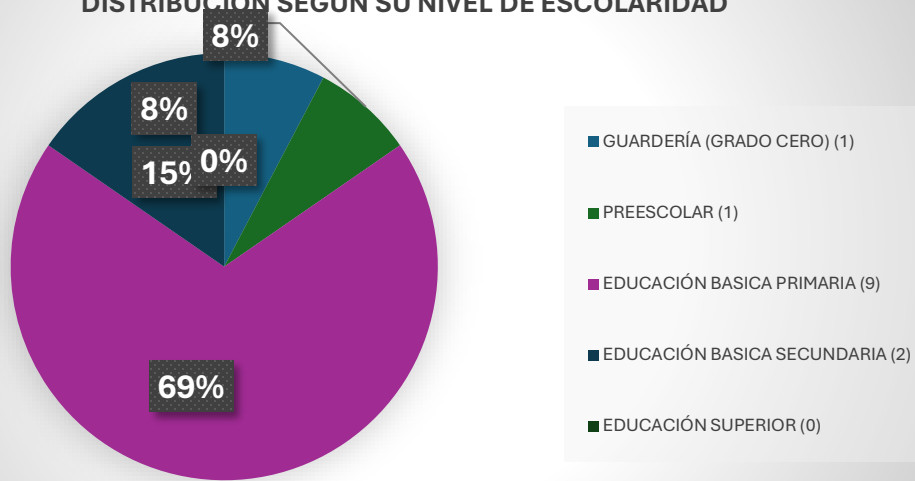


Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.

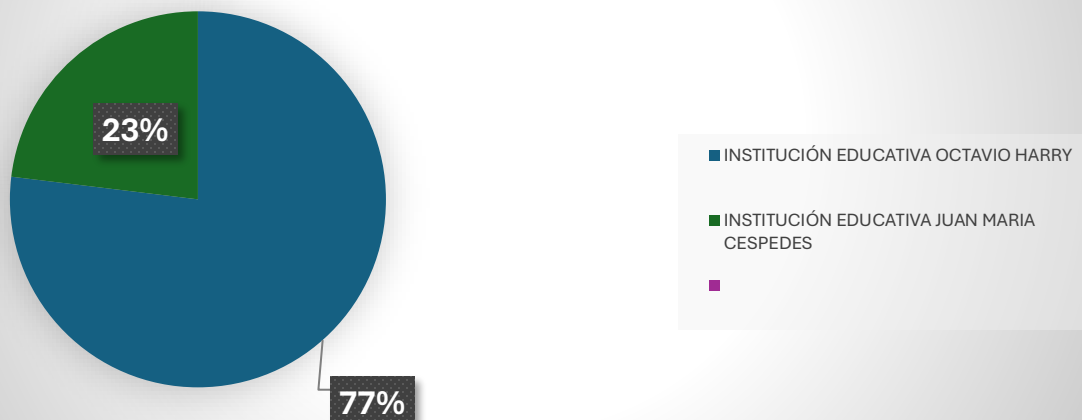



NIT. 901858444-8

DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE ESCOLARIDAD



DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA



 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

4.3 PROCEDENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El 100% de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Fundación Hogar de Sueños son de extrema pobreza. El 69% de la población beneficiaria en Hogar de Sueños son de Medellín, el resto provienen de Caracas – Venezuela 23%, y 8% de Tarazá – Antioquia.

Nuestros niños, niñas y adolescentes llegan a la Fundación Hogar de Sueños de diferentes maneras; el 69% por el voz a voz, el 31% llegan porque ya conocían a la directora en instituciones anteriores y el 23% por medio del trabajo de campo.

Todo lo anterior puede dar cuenta de la ardua labor que tienen todos los profesionales y miembros de la Asamblea de Asociados de la Fundación Hogar de Sueños en cuanto a la multiculturalidad y diversidad de población que atienden y de la importancia de brindarles una atención integral basada en el respeto y el amor con el objetivo principal de resignificar sus historias de vida y construir un futuro digno.

Es válido aclarar que actualmente la Fundación Hogar de Sueños no cuenta con un convenio con el ICBF; sin embargo, se encuentra en proceso de aval por el mismo; también cuenta con cámara de comercio con el código de verificación pjptiikarlkjbidu o de la Cámara de Comercio de Medellín como entidades que se clasifiquen según el Artículo N° 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

4.4 CARACTERIZACIÓN AL MOMENTO DEL INGRESO A LA INSTITUCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

El motivo de ingreso de los niños, niñas y adolescentes beneficiados por la Fundación Hogar de Sueños es muy variado, no obstante, dichos motivos se albergan en dos grupos principales: extrema pobreza y la vulneración de derechos, dicha vulneración de derechos se distribuye de la siguiente manera: el 21% presenta vulneración en el derecho a la vivienda y alimentación, el 13% tiene vulnerado el derecho a la comprensión y el amor; el 16% el derecho a la recreación y esparcimiento, el 12% de la población tiene vulnerado el derecho a la protección, seguido del 16% con la vulneración del derecho a tener una familia y finalmente el 17% con la desescolarización y vulneración del derecho a la educación.



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

Lo anterior puede dar cuenta de que, antes de ingresar a la Fundación Hogar de Sueños, los niños, niñas y adolescentes no cuentan con una red de apoyo estable, en su gran mayoría no hay presencia de una figura de autoridad y sus acudientes son muy ausentes y esto pone en una situación de desprotección a los niños, niñas y adolescentes; por otro lado su alimentación es escasa y su vivienda en su gran mayoría no es digna, lo cual también los pone en riesgo; así mismo se demuestra que debido a la situación de extrema pobreza algunos de ellos se quedan desescolarizados, lo cual sumado a la desprotección y soledad en la que crecen se dificulta el proceso de adaptación a la institución y reintegro a la sociedad, a la educación, a los hábitos, rutinas y normas.

Lo que busca la Fundación desde el momento del ingreso a la institución es que los niños, niñas y adolescentes resignifiquen sus historias de vida, se rompan los ciclos de pobreza y se extienda el apoyo a sus familias; se sientan acogidos y amados, como en una familia, rodeados de personas pendientes de ellos y con una educación basada en la firmeza y el afecto.

Además de los derechos vulnerados al momento del ingreso, existen situaciones puntuales que afectan su salud mental, estado emocional y su vida a nivel global mientras se da inicio en la institución a todos los procesos de salud física y mental con los que cuentan como: atención psicológica, pediátrica, odontológica, trabajo social, entre otros; teniendo en cuenta que siempre se realizan las remisiones pertinentes para el caso a caso. Dichas situaciones puntuales mencionadas anteriormente se distribuyen de la siguiente manera: toda la población atendida actualmente ha sido víctima de maltrato psicológico y dos de ellos ha sido víctima de maltrato físico por parte de sus acudientes directos o indirectos o cuidadores (padre, madre, padrastro, madrastra, abuela, abuelo, hermanos mayores), 13 de ellos vienen de una situación de extrema pobreza; a su vez 13 carecen de presencia familiar y red de apoyo, lo que los pone en una posición de soledad y riesgo por la falta de cuidado. Actualmente tenemos dos menores que han perdido a sus padres de manera violenta y una ha sido abandonada por su padre.

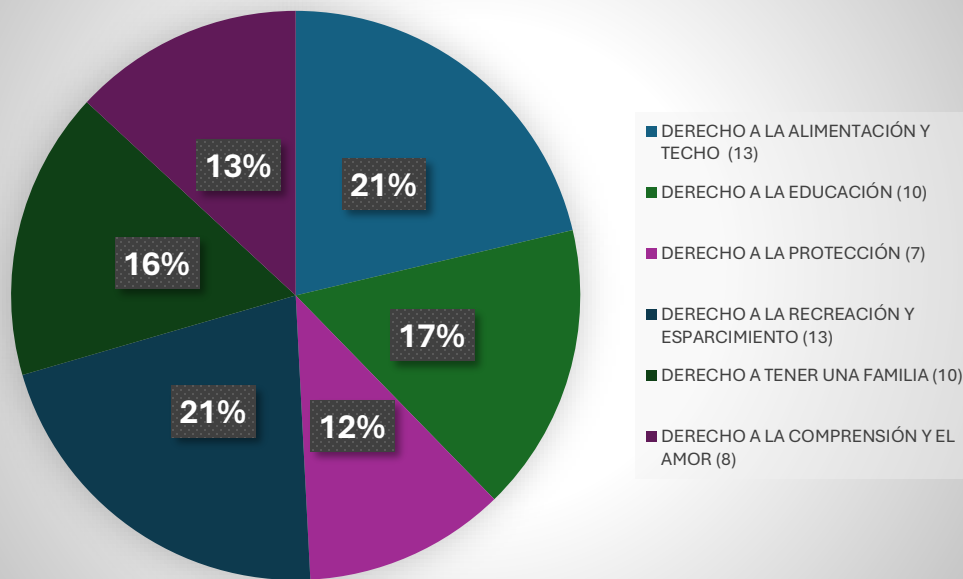



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

DISTRIBUCIÓN SEGÚN SUS DERECHOS VULNERADOS



 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

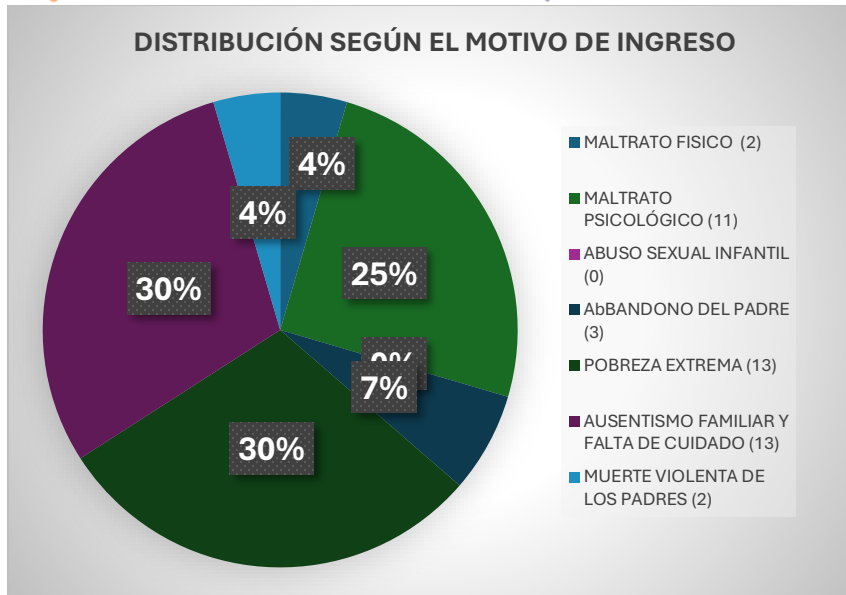
 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.




NIT. 901858444-8



4.5 SITUACIÓN PSICOSOCIAL AL MOMENTO DEL INGRESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el momento del ingreso de los niños, niñas y adolescentes a la institución se les realiza un peritaje de salud mental y neuro desarrollo, compuesto por una anamnesis que abarca todos los datos personales y familiares relacionados con la salud mental; es allí y en la primera etapa de seguimiento, la cual consta de la observación, asesorías psicológicas, informe de las docentes del colegio y de la Fundación Hogar de Sueños que permite concluir que en la actualidad se cuenta con niños, niñas, adolescentes y jóvenes que según su peritaje de salud mental y neuro desarrollo se pueden distribuir de la siguiente manera: cuatro de ellos presentan síntomas depresivos, cinco dificultades de aprendizaje, 11 síntomas de ansiedad, otros continúa en proceso de evaluación y diagnóstico; y tres presentan dificultades de lenguaje.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde

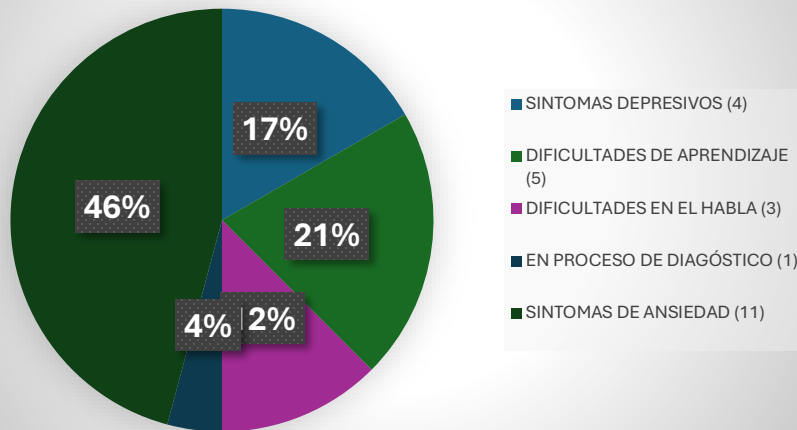


Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8


DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL AREA PSICOSOCIAL Y
NEURODESARROLLO AL MOMENTO DEL INGRESO



4.6 TIPOLOGIA FAMILIAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La extrema pobreza y la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia es una situación que involucra a toda la familia y pone a prueba su dinámica ya que esto es la más clara expresión de vulneración de garantías inherentes al ser humano y en especial a la niñez; puesto que los arrojan a una realidad ajena y adversa a su desarrollo integral.

La composición y dinámica familiar de los niños, niñas y adolescentes ha evidenciado que las familias de origen de la población acogida por la Fundación Hogar de Sueños, han quedado reducidas a familias monoparentales donde principalmente las madres están a cargo de los deberes y la economía del hogar; o nucleares pero en una vida llena de escases. Esto, además de su bajo nivel de escolarización y creciente tasa de desempleo, las hace desempeñar trabajos informales mal remunerados, obligándolas a dejar sus hijos al cuidado de terceros, lo cual ha llegado a ser un entorno amenazante para estos, o bien hacen parte de familias ensambladas o reconstituidas donde se evidencia que existen graves problemáticas de violencia intrafamiliar y de género, de problemas de salud mental como la drogadicción, el alcoholismo y por último y no menos importante ninguno de ellos cuenta con una vivienda digna.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde

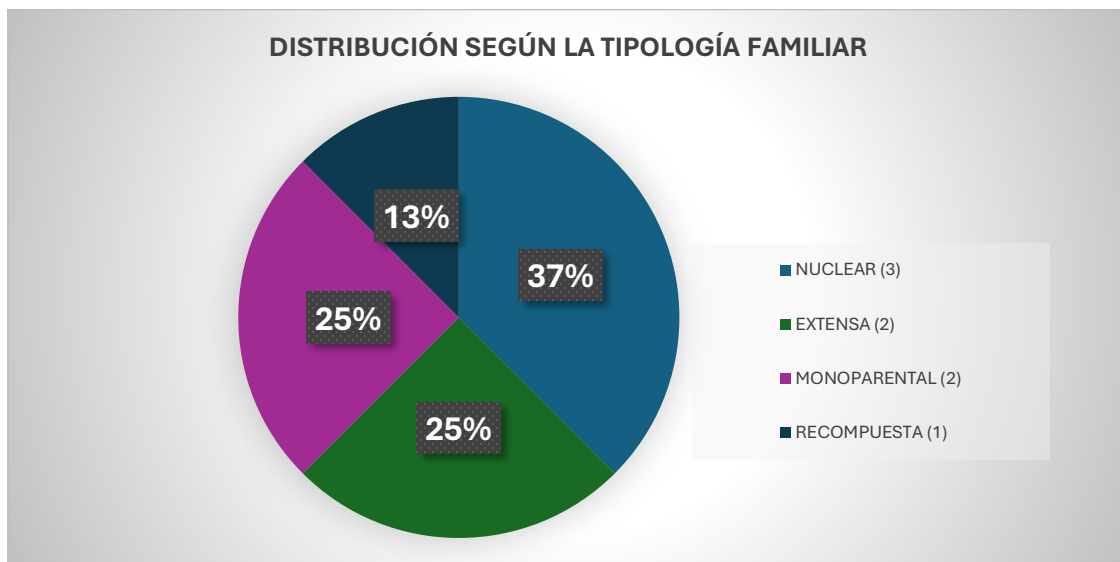


Descubre sueños que cobran vida en cada sonrisa compartida.



Todo lo anterior puede dar cuenta de la cantidad de factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos y la ausencia de red de apoyo familiar en su mayoría de los casos y de factores protectores que posibilitarían por un lado el soporte emocional para desarrollar la capacidad de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes de extrema pobreza y vulnerabilidad; y por el otro lado, dichos factores protectores serían grandes aliados para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tuvieran un desarrollo integral y funcional.

Por otra parte, el 100% de los niños, niñas y adolescentes acogidos por la Fundación Hogar de Sueños son cuidados por adultos de sexo femenino.

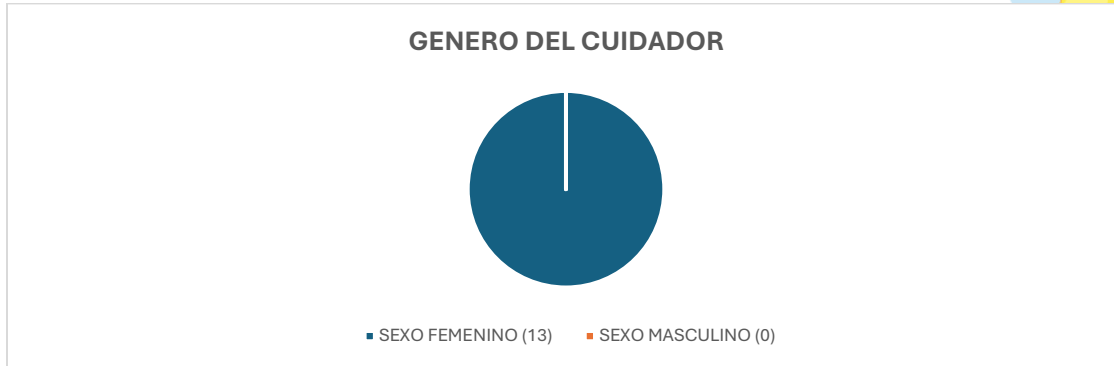




Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



8444-8




4.7 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

El 54 % de los niños, niñas y adolescentes acogidos por la Fundación Hogar de Sueños pertenecen al estrato uno y el 46 % al estrato dos; lo que las cataloga como familias en extrema pobreza; esto sumado a la tipología familiar y a la vulneración de sus derechos.

En cuanto a los proveedores del hogar, solo 6 cuentan con un empleo, dos son desempleadas, una depende del trabajo informal (no regulado legalmente y por ende de bajos ingresos y con poca sostenibilidad en el tiempo), dos se dedican a oficios varios bajo contratación formal.

Bajo este panorama, el papel del equipo de apoyo social es fundamental para orientar a la familia para la identificación de red de apoyo familiares, sociales, estatales; definición de nuevos roles al interior de la familia; y fortalecimiento de capacidades de autogestión para enfrentarse a su nueva realidad que implica el desplazamiento forzado.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

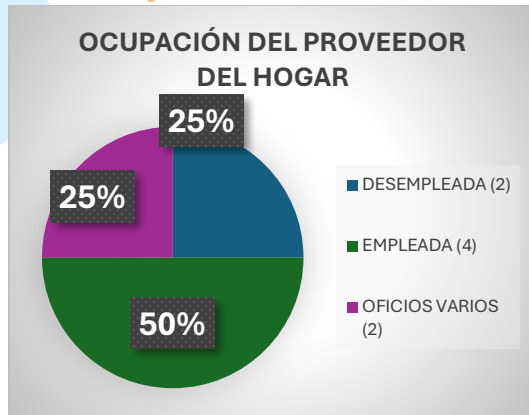
 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8



4.8 DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO OFRECIDOS (COMPONENTES DE ATENCIÓN POR GRUPO ETARÍO, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTAS EN CASO DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS)

5. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO

5.1. NATURALEZA DEL SERVICIO

La Fundación Hogar de Sueños presta un servicio de cuidado y atención integral de carácter preventivo, protector y formativo, dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, económica y con antecedentes de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos; así mismo, abarca el servicio a sus familiares en cuanto a alimentación, capacitaciones y de manera personalizada según el caso a caso y lo que va requiriendo cada familia tanto económico, físico, moral, emocional e integral.


El servicio se fundamenta en el principio del interés superior del niño, la corresponsabilidad familia–Estado–sociedad, la protección integral y el enfoque diferencial por curso de vida, en concordancia con la Ley 1098 de 2006.

5.2. COMPONENTES DE ATENCIÓN POR GRUPO ETARIO

La atención se organiza por ciclos de desarrollo, garantizando intervenciones acordes con las necesidades evolutivas, cognitivas, emocionales y sociales de cada grupo.

5.2.1 Primera infancia (1 a 5 años)

Componentes:

 (+57) 3108239013

 Clle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



144-8

- Alimentación balanceada y seguimiento nutricional.
- Estimulación temprana
- Desarrollo psicomotor
- Fortalecimiento de hábitos (higiene, alimentación, rutinas)
- Vinculación afectiva segura
- Actividades lúdico-pedagógicas
- Acompañamiento psicosocial a cuidadores

Objetivo específico:

Favorecer el desarrollo integral, la adquisición de habilidades básicas y la consolidación de entornos protectores.

5.2.2 Niñez (6 a 11 años)

Componentes:

- Alimentación balanceada.
- Apoyo académico y refuerzo escolar.
- Formación en hábitos de estudio.
- Educación socioemocional.
- Prevención de violencias y abuso.
- Actividades recreativas y deportivas.
- Orientación familiar.
- Identificación temprana de riesgos psicosociales.

Objetivo específico:

Fortalecer capacidades cognitivas, emocionales y sociales que favorezcan el desempeño escolar, la autorregulación y la permanencia en el sistema educativo

5.2.3 Adolescencia (12 a 16 años) Componentes:

- Alimentación balanceada.
- Nivelación académica.
- Orientación vocacional y proyecto de vida.
- Formación en habilidades para la vida.
- Educación en derechos sexuales y reproductivos.
- Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Acompañamiento psicológico.
- Preparación para la educación superior o formación técnica.

Objetivo específico:



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



Promover la construcción de proyecto de vida, el ejercicio responsable de derechos y la preparación para la autonomía progresiva.

5.3. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN

5.3.1 Ingreso al servicio

- Recepción de solicitud
- Entrevista inicial con acudiente
- Se verifica que cumpla con los requisitos principales (extrema pobreza y derechos vulnerados)
- Diligenciamiento de historia social y familiar
- Revisión de documentación básica
- Visita domiciliaria
- Identificación de factores de riesgo
- Firma de autorización escrita de prestación del servicio
- Diligenciamiento de formatos de cada niño en su respectiva carpeta que cumpla con todos los formatos y documentos solicitados
- Elaboración de plan individual de atención

144-8


5.3.2 Atención integral diaria

El servicio incluye:

- Supervisión permanente durante la jornada.
 - Entrega de alimentación conforme a minuta nutricional.
 - Actividades pedagógicas estructuradas.
 - Actividades extracurriculares
 - Acompañamiento y refuerzo académico
 - Espacios recreativos dirigidos.
 - Seguimiento comportamental.
-
- Registro diario de novedades, incluye el acompañamiento a padres de familia de manera integral según el caso a caso.
 - Atención integral y cobertura de las necesidades básicas según el caso a caso.

5.3.3 Seguimiento y evaluación

- Valoración periódica del progreso académico.
- Seguimiento psicosocial.
- Reuniones mensuales con familias.
- Registro de alertas tempranas.
- Seguimiento en salud
- Seguimiento académico
- Actualización de plan individual de atención cuando se requiera.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



6. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTAS

La Fundación Hogar de Sueños implementa protocolos de actuación ante cualquier situación de:

- Inobservancia de derechos
- Amenaza de derechos
- Vulneración de derechos

144-8


De conformidad con el Código de Infancia y Adolescencia.

6.1 Identificación de la situación

Se consideran señales de alerta:

- Indicadores de violencia física, psicológica o sexual
- Negligencia grave
- Trabajo infantil
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Deserción escolar
- Maltrato físico o psicológico
- Abandono
- Riesgo nutricional severo

Ítem	Entidad / Ente Competente	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
1	Comisaría de Familia – Belén San Bernardo – comuna 16	(+57) 604 385 55 55	carlos.velasquez@medellin.gov.co	Carrera 74 # 31-53
2	Defensoría de Familia – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) centro zonal de Belén	57(601) 437 76 30 Ext: 403000 - 403013- 403016 -	<ul style="list-style-type: none"> • Correo de atención al ciudadano: atencionalciudadano@icbf.gov.co • Correo notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@icbf.gov.co 	Calle 32 A # 72 A - 20 Barrio Belén, Medellín - Antioquia

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde




Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

		403019 – 403030		
3	Policía de Infancia y Adolescencia – Policía Nacional	123 Policía nacional Línea 141: Línea gratuita nacional para protección, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas. 601 515 9800 (Dirección de Protección y Servicios Especiales).	Para PQRS, se utiliza el sistema virtual spqrs.policia.gov.co .	Sede administrativa principal está en Calle 14 #62-70, Puente Aranda. Bogotá
4	Fiscalía General de la Nación	01 8000 9197 48 o desde celular el 122	Correo Electrónico (PQRS): ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co . Denuncias Anónimas: denunciaanonima@fiscalia.gov.co .	Carrera 64c # 67-300 (Bunker) , con otro punto de atención en la Carrera 83 # 47a – 47, Floresta.
5	Secretaría de Salud – Alcaldía de Medellín	604 44 44 144 o la línea nacional 01 8000 411 144	secre.salud@medellin.gov.co	Centro Administrativo La Alpujarra, Calle 44 # 52-165
6	Institución Educativa Octavio Harry	300 4200761.	ie.octavioharry@medellin.gov.co	Calle 17 # 73 - 37, Medellín, Antioquia.
7	Institución Educativa Juan María Céspedes	256 9086 - 256 5476	rectoria@juanmariacespedes.edu.co .	Calle 32B # 76A-48, Barrio Belén Miravalle,

 (+57) 3108239013

 Cllé 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



8	Secretaria de la mujer	123 Agencia mujer, atención 24 horas	No tiene correo directo	

Todo el personal tiene la obligación de reportar inmediatamente a la Directora y Representante legal Natalia Vélez Gallón.

6.2 Activación de ruta para niños, niñas y adolescentes

Procedimiento:

- Registro inmediato en acta interna.
- Entrevista preliminar de verificación.
- Notificación formal a Natalia Vélez Gallón, la directora y representante legal de la Fundación Hogar de Sueños.
- Análisis del caso.

Activación de ruta externa según corresponda: Directorio de Entidades de Apoyo y Restablecimiento de Derechos: Belén San Bernardo – Medellín.

Nota técnica:

El presente directorio contiene las entidades competentes para la activación de rutas de atención, restablecimiento de derechos, denuncias, articulación interinstitucional y seguimiento a casos de niños, niñas y adolescentes vinculados a la Fundación Hogar de Sueños. Cabe aclarar que la Fundación Hogar de Sueños debe hacer acompañamiento y seguimiento hasta el restablecimiento de derechos.


6.3 Activación de ruta para familias

Cuando la situación comprometa directamente a la familia como generadora del riesgo, se activan:

- Citación formal.
- Orientación psicosocial.
- Remisión a programas de fortalecimiento familiar.
- Remisión a comisaría si persiste la vulneración.
- Seguimiento periódico.
- En caso de resistencia, reincidencia o riesgo grave, se remite de manera inmediata a autoridad competente.

6.4. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL SERVICIO

- Confidencialidad.
- Diligencia debida.
- No revictimización.
- Participación del niño, niña o adolescente.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



144-8

- Enfoque diferencial.
- Perspectiva de género.
- Enfoque de derechos.
- Restablecimiento efectivo y no solo formal.

6.5. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL


La Fundación Hogar de Sueños actúa como entidad de prevención y detección temprana, no como autoridad administrativa de restablecimiento de derechos. Por tanto:

- No impone medidas de protección.
- No sustituye a la familia.
- No asume funciones jurisdiccionales.
- Activa y articula con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

7. PROGRAMACIÓN ANUAL CON CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN ANUAL Y MENSUAL 2026

COMPONENTE	OBJETIVO TÉCNICO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ALINEACIÓN CON LEY 1098 DE 2.006
Gestión directiva y administrativa	Garantizar la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de cuidado	100% cumplimiento del plan operativo anual	Directora y Auxiliar Administrativa	Actas, informes financieros, plan operativo firmado.	Art. 17 y Art. 41 – Garantía y restablecimiento de derechos.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.




Gestión académica	Fortalecer el desempeño escolar y hábitos de estudio	80% de los NNA con mejoría en rendimiento académico	Equipo pedagógico y voluntarios	Registros académicos, informes de seguimiento	Art. 28 – Derecho a la educación T. 901858444-8
Atención psicosocial	Brindar acompañamiento emocional y familiar	100% de los NNA con historia psicosocial activa.	Psicóloga	Historias clínicas, planes de intervención	Art. 20 y 50 – Protección contra vulneración y atención integral
Formación complementaria	Desarrollar habilidades artísticas, deportivas y vocacionales.	Ejecución mínima de un taller mensuales	Equipo formativo	Listados de asistencia.	Art. 30 – Derecho a la recreación y participación
Escuela de padres	Fortalecer competencias parentales y corresponsabilidad	Asistencia promedio de cuidadores	Psicóloga.	Actas de asistencia, material pedagógico	Art. 39 – Obligaciones de la familia
Reunión grupo primario	Realizar seguimiento técnico interdisciplinario	1 reunión mínima mensual ejecutadas	Equipo interdisciplinario	Actas firmadas de reunión	Art. 18 – Interés superior del niño

PROGRAMACIÓN ANUAL 2.026 CON COMPONENTES TÉCNICOS

Programación mensual 2026

Mes	Actividades técnicas programadas	Medios de verificación
Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo académico permanente • Atención psicosocial individual • Reunión grupo primario (quincenal) • Escuela de padres • Taller formativo -Inauguración del Almacén circular sede “Belén las Playas” • Actividad lúdico-recreativa • Seguimiento administrativo 	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde




Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

Febrero	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario (quincenal)• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.
Marzo	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.
Abril	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.
Mayo	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual.• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.
Junio	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.
Julio	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros

 (+57) 3108239013

 Cllé 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com


 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



	<ul style="list-style-type: none">• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	
Agosto	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros
Octubre	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros
Noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros
Diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo académico permanente• Atención psicosocial individual• Reunión grupo primario• Escuela de padres• Taller formativo• Actividad lúdico-recreativa• Seguimiento administrativo	Registros de asistencia, actas, informes mensuales, reportes financieros.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

8. LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE CUIDADO (UBICACIÓN GEOGRÁFICA, DIRECCIÓN)

METROS CASA

La Fundación Hogar de Sueños presta el servicio de cuidado en modalidad institucional en un inmueble ubicado en el barrio Belén San Bernardo, comuna 16 del municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia.

Dirección exacta: Calle 18 A # 74 A 119

País: Colombia

El sector corresponde a una zona urbana consolidada, con acceso a transporte público, instituciones educativas, centros de salud, estaciones de policía y demás servicios públicos domiciliarios, lo cual facilita la articulación interinstitucional y la garantía efectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El inmueble es de uso institucional y está destinado a la prestación del servicio de cuidado, acompañamiento académico, atención psicosocial y formación complementaria.

8.1 Características locativas y metraje del Inmueble

El inmueble cuenta con un área aproximada total de 100 m², distribuida funcionalmente para el desarrollo integral de las actividades propias del servicio, garantizando condiciones de seguridad, salubridad, organización y protección para la población atendida.

Los espacios se encuentran organizados de manera independiente y funcional, permitiendo el desarrollo simultáneo de actividades académicas, recreativas y administrativas sin interferencia entre ellas, asegurando condiciones adecuadas de supervisión y control.


El inmueble cuenta con:

- Espacios definidos para procesos pedagógicos y de refuerzo escolar.
- Área específica para el suministro y consumo de alimentos.
- Zona destinada a actividades lúdico-recreativas.
- Área administrativa delimitada.
- Servicios sanitarios acordes a la población atendida.
- Señalización básica de seguridad y plan de emergencia institucional.
- Un garaje adecuado como almacén de circular.

8.2 Capacidad Instalada

Con base en el metraje disponible, la distribución interna y la capacidad operativa del talento humano, la Fundación Hogar de Sueños cuenta con una capacidad instalada para la atención simultánea de hasta 13 niños, niñas y adolescentes, garantizando:

- Supervisión permanente durante la jornada.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



- Atención personalizada según necesidades individuales.
- Uso adecuado y proporcional de los espacios físicos.
- Prevención de sobreocupación y riesgos asociados.
- La capacidad instalada se define bajo criterios técnicos que priorizan el interés superior del niño, el enfoque de protección integral y la garantía de condiciones dignas durante la permanencia diaria en la institución.

8.3 Marco normativo aplicable

La prestación del servicio en el lugar descrito se fundamenta en el cumplimiento de la siguiente normativa:

-Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, especialmente en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 20, 28, 30, 39, 41 y 50, relacionados con la garantía y restablecimiento de derechos, protección integral, derecho a la educación, recreación y corresponsabilidad familiar.

-Decreto 1084 de 2015, sector Inclusión Social y Reconciliación, en lo relativo a las competencias y lineamientos del ICBF.

-Lineamientos Técnicos Administrativos vigentes del ICBF para modalidades de atención institucional.

-Normativa sanitaria y de gestión del riesgo aplicable a establecimientos que atienden población menor de edad.

En consecuencia, la Fundación Hogar de Sueños garantiza que el inmueble donde se presta el servicio cumple con condiciones mínimas de infraestructura, organización, seguridad y funcionalidad, asegurando un entorno protector, digno y adecuado para el desarrollo físico, emocional y académico de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

9. RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS) desde aca


La Fundación Hogar de Sueños dispone de los recursos humanos, físicos, materiales y financieros necesarios para garantizar la prestación del servicio de cuidado en modalidad institucional, bajo criterios de calidad, idoneidad, corresponsabilidad y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

9.1 Recursos humanos

La Fundación Hogar de Sueños cuenta con talento humano idóneo, con formación y experiencia acorde a la naturaleza del servicio, garantizando supervisión permanente, acompañamiento integral y enfoque interdisciplinario.

El equipo está conformado por:

-Representante legal: responsable de la planeación estratégica, supervisión técnica, control institucional y cumplimiento normativo.

 (+57) 3108239013

 Clle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



-Profesional en psicología: encargada de la valoración inicial, seguimiento psicosocial, intervención individual y familiar, elaboración de planes de atención y acompañamiento en procesos de restablecimiento de derechos.

-Apoyo pedagógico y voluntariado académico: encargados del refuerzo escolar, acompañamiento en tareas y fortalecimiento de hábitos de estudio.

-Auxiliar administrativa: responsable de gestión documental, control financiero básico, archivo institucional y soporte operativo.

-Manipuladora de alimentos: encargada del apoyo en procesos de preparación y distribución de alimentos conforme a lineamientos sanitarios.

-Cuidadora: garantizar la protección integral, vigilancia y acompañamiento permanente de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en la Fundación Hogar de Sueños; así mismo diseñar e implementar planes pedagógicos acordes a la edad y nivel de desarrollo de los beneficiarios.

-Contadora: llevar la contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

-Revisora fiscal: ejercer vigilancia permanente sobre los actos administrativos y financieros.

El talento humano actúa bajo principios de:

-Interés superior del niño (Art. 8 y 18 Ley 1098 de 2006).

-Protección integral (Art. 7 Ley 1098 de 2006).

-Corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado (Art. 10 Ley 1098 de 2006).

-Se cuenta con actas de vinculación, perfiles de cargo definidos y registros de asistencia a las reuniones y capacitaciones.

9.2 Recursos físicos

La Fundación dispone de un inmueble adecuado para la prestación del servicio, cuya descripción locativa y capacidad instalada se encuentra detallada en el apartado anterior del presente documento.

El uso del espacio se organiza bajo criterios de seguridad, funcionalidad y supervisión permanente, evitando riesgos asociados a sobreocupación o uso inadecuado.

9.3 Recursos materiales

Para el desarrollo del servicio de cuidado, la Fundación Hogar de Sueños dispone de:


-Mobiliario básico (mesas, sillas, estanterías).

-Material pedagógico y didáctico.

-Equipos tecnológicos básicos para apoyo académico.

-Elementos deportivos y recreativos.

-Utensilios para suministro de alimentos.

 (+57) 3108239013

 Clle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



144-8

-Archivo físico y documental para historias individuales y registros institucionales.

Estos recursos permiten garantizar:

- Derecho a la educación (Art. 28 Ley 1098).
- Derecho a la recreación y participación (Art. 30 Ley 1098).
- Derecho a la protección y desarrollo integral (Art. 17 y 20 Ley 1098).

9.4 Recursos financieros

La sostenibilidad del servicio se garantiza mediante fuentes de financiación lícitas y verificables, tales como:

- Aportes mensuales de las familias beneficiarias, en los momentos en los cuales se encuentran en capacidad económica de hacerlo.
- Donaciones en dinero y en especie.
- Actividades de sostenibilidad institucional
- Dos almacenes circulares.
- Campañas constantes según necesidades puntuales del momento.
- Alcancías con propósito: se entrega una alcancía vacía y la devuelve llena a lo largo del tiempo´
- Aportes de aliados estratégicos y comunidad en general.
- Plan padrino
- Venta de arreglos florales

La Fundación Hogar de Sueños lleva control financiero, según la normatividad colombiana; garantizando trazabilidad de los recursos y destinación exclusiva al cumplimiento del objeto social.

La gestión financiera se orienta a:

- Garantizar continuidad del servicio.
- Mantener condiciones dignas de atención.
- Cumplir principios de transparencia y responsabilidad administrativa.

9.5 Enfoque de garantía de derechos

La disposición y organización de los recursos humanos, físicos, materiales y financieros se estructura bajo el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, conforme a:

Artículo 17 – Derecho a la vida, calidad de vida y ambiente sano.


Artículo 18 – Interés superior del niño.

Artículo 41 – Responsabilidades institucionales en la garantía de derechos.

Artículo 50 – Atención integral.

La Fundación Hogar de Sueños declara que los recursos descritos son suficientes y adecuados para la prestación del servicio de cuidado en condiciones de protección integral, dignidad y seguridad.

10. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES

 (+57) 3108239013

 Calle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



ESENCIALES PARA LA DIGNIDAD HUMANA, INCLUYENDO RESPETO Y VALORACIÓN DE LA IDENTIDAD PARTICULAR, PARTICIPACIÓN EFECTIVA, ASÍ COMO CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR.

NIT. 901858444-8

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

10.1. Fundamentación jurídica

Las presentes normas se adoptan en cumplimiento de:
Constitución Política de Colombia (Art. 1: dignidad humana; Art. 44: prevalencia de derechos de los niños).
Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
Lineamientos Técnicos del ICBF para servicios de cuidado y protección.
Principio de corresponsabilidad Estado–Familia–Sociedad.
Enfoque de protección integral y restablecimiento de derechos.
Estas normas tienen como finalidad garantizar condiciones esenciales para la dignidad humana, el respeto por la identidad, la participación activa y el fortalecimiento de la unidad familiar.

10.2. Principios rectores de convivencia

Dignidad Humana:

Toda interacción dentro del servicio deberá reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, prohibiéndose cualquier forma de trato degradante, discriminatorio o violento.

Interés superior del niño

Toda decisión disciplinaria o pedagógica deberá fundamentarse en el bienestar integral del menor.

Corresponsabilidad

Las familias participan activamente en el proceso formativo y protector.

Enfoque diferencial

Se respeta identidad cultural, género, orientación, creencias, contexto social y desarrollo evolutivo.


Participación activa

Los beneficiarios podrán expresar opiniones en asuntos que les conciernen, conforme a su edad y madurez.

10.3. Normas básicas de convivencia

10.3.1 Respeto y valoración de la identidad

- Se prohíbe cualquier acto de discriminación por razón de género, origen, condición socioeconómica, discapacidad, creencias o historia personal.
- Se promueve el uso de lenguaje respetuoso.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



- Se garantiza la libertad de expresión dentro de límites de respeto y orden institucional.
- Se reconoce la diversidad cultural y familiar como elemento enriquecedor.

10.3.2 Garantía de la dignidad humana

144-8

- Está prohibido cualquier castigo físico, humillante o trato cruel.
- Las correcciones disciplinarias se realizarán bajo enfoque restaurativo y pedagógico.
- Se garantiza privacidad en situaciones de higiene personal.
- Se protege la integridad física y emocional mediante protocolos de prevención de riesgos.

10.3.3 Participación efectiva

- Se desarrollarán espacios periódicos de escucha activa.
- Los niños, niñas y adolescentes podrán participar en construcción de acuerdos grupales.
- Se promoverá liderazgo positivo y responsabilidad compartida.
- Las familias podrán expresar inquietudes y propuestas en espacios formales.

10.3.4 Fortalecimiento de la unidad familiar

- Se promoverá comunicación constante con acudientes.
- Las decisiones relevantes serán informadas oportunamente.
- Se fomentará asistencia obligatoria a escuelas de padres y capacitaciones.
- Se respetará el rol primario de la familia como núcleo fundamental de la sociedad (Art. 42 CP).

10.3.5 Responsabilidad y autocuidado


- Cumplir horarios establecidos.
- Cuidar instalaciones y recursos.
- Mantener normas básicas de higiene.
- Participar activamente en actividades formativas.
- Reportar situaciones de riesgo o vulneración.

10.4. Medidas pedagógicas

- En caso de incumplimiento:
- Diálogo formativo.
- Reflexión guiada.
- Acuerdos restaurativos.
- Citación a acudientes si es reiterativo.
- Activación de rutas de atención cuando corresponda.
- Nunca se aplicarán medidas contrarias a la dignidad humana.

10.5. Seguimiento y evaluación

Las normas serán socializadas, firmadas por acudientes y revisadas periódicamente para garantizar su pertinencia y efectividad, conforme a lineamientos del ICBF.

 (+57) 3108239013

 C/le 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



NIT. 901858444-8

11. EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CUIDADO QUE INCLUYA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS Y LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS, EN ARAS DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CUIDADO

11.1. Fundamentación normativa

La evaluación integral del servicio se desarrolla conforme a:
Constitución Política de Colombia (Arts. 1, 2, 44).
Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
Lineamientos Técnicos del ICBF para servicios de cuidado.
Principios de calidad, mejora continua y corresponsabilidad.
Enfoque de derechos, diferencial y de protección integral.

La evaluación tiene como propósito verificar la efectividad del servicio en la garantía y restablecimiento de derechos, así como identificar oportunidades de mejora en los componentes administrativos, pedagógicos, nutricionales y psicosociales.

11.2. Objetivo de la evaluación

Analizar de manera sistemática los procesos operativos y los resultados del servicio de cuidado, mediante indicadores cuantitativos y cualitativos, con el fin de:

- Garantizar estándares mínimos de calidad.
- Fortalecer la gestión institucional.
- Optimizar el impacto en la población beneficiaria.
- Implementar acciones correctivas y preventivas.

11.3. Alcance

La evaluación comprende:

- Recurso humano.
- Atención integral (alimentación, apoyo académico, acompañamiento emocional).
- Infraestructura y condiciones de seguridad.
- Gestión administrativa y financiera.
- Participación familiar.
- Resultados en desarrollo integral de los beneficiarios.


11.4. Metodología de evaluación

Se adopta un modelo de evaluación mixta:

11.4.1 Evaluación cuantitativa

Medición mediante indicadores verificables:

- Número de niños atendidos vs. capacidad instalada.
- Tasa de asistencia mensual.
- Cumplimiento de planes pedagógicos.
- Número de intervenciones psicosociales realizadas.
- Reportes de situaciones de riesgo y su gestión.

 (+57) 3108239013

 Clle 18A # 74A 119. Belén,
San Bernardo. Medellín, Ant. Colombia

 hogardesuenosmde@gmail.com

 @hogardesuenosmde



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



144-8

- Ejecución presupuestal frente a lo proyectado.
- Cumplimiento de obligaciones contables y fiscales.
- Participación de acudientes en actividades formativas.

11.4.2 Evaluación cualitativa

Análisis de:

- Percepción de bienestar de los niños.
- Nivel de satisfacción de acudientes.
- Observación del clima institucional.
- Calidad de la interacción cuidador–niño.
- Fortalecimiento de vínculos familiares.
- Evidencia de cambios conductuales positivos.
- Impacto en autoestima, habilidades sociales y permanencia escolar.

Instrumentos utilizados:

- Entrevistas semiestructuradas.
- Encuestas de satisfacción.
- Observación directa.

11.5. Evaluación por componentes

11.5.1 Componente de protección

Se verifica:

- Cumplimiento de protocolos de prevención.
- Activación oportuna de rutas de atención.
- Ausencia de prácticas contrarias a la dignidad humana.
- Registro adecuado de incidentes.
- Indicador clave: 100% de situaciones de riesgo gestionadas conforme a ruta institucional.

11.5.2 Componente pedagógico

Se evalúa:

- Cumplimiento del plan de apoyo académico.
- Mejoras en desempeño escolar.
- Disminución de reportes disciplinarios externos.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Indicador clave: Mejoría académica evidenciada en informes escolares.

11.5.3 Componente nutricional

Se verifica:

- Cumplimiento de minuta alimentaria.
- Condiciones de manipulación de alimentos.
- Adecuada conservación y almacenamiento.
- Indicador clave: 100% cumplimiento de estándares básicos sanitarios.

11.5.4 Componente psicosocial



Descubre sueños que cobran vida
en cada sonrisa compartida.



144-8

Se evalúa:

- Intervenciones individuales realizadas.
- Participación familiar.
- Reducción de conductas disruptivas.
- Fortalecimiento del proyecto de vida.
- Indicador clave: Evidencia de avances en regulación emocional.

11.6. Identificación de oportunidades de mejora

- A partir del análisis de resultados, se generan:
- Capacitación adicional al personal.
- Ajustes en protocolos operativos.
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas.

11.7. Sistema de mejora continua

La Fundación adopta un ciclo de mejora basado en:

- Planear – Ejecutar – Verificar – Actuar (PHVA)
- Evaluación interna mensual.
- Evaluación anual integral.
- Socialización de resultados con el equipo.
- Registro documental para verificación del ICBF.

11.8. Informe de resultados

El informe consolidado incluye:

- Análisis de impacto.
- Recomendaciones técnicas.
- Plan de mejora institucional.